

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021 – UPIT	COMITÉ FIDUCIARIO No. 5
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 25 al 26 De agosto de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 08:30 AM	HORA FINALIZACIÓN: 12:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Principal	Virtual
Alejandro Reyes Ritter	Delegado (Director General)	UPIT	Principal	Virtual
Nilza Esperanza Parrado	Delegado (Secretaria General)	UPIT	Principal	Virtual
Yolanda Beatriz Caballero	Delegado (Subdirectora de Modelación)	UPIT	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
- B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Publica No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”
- C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 08:30 a.m. del día 25 de agosto de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 006 de 2021 UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

B. TEMA PROPUESTO

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria Publica No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de la orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de los CONTRATANTES y demás requisitos necesarios.

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 437.426.458) INCLUIDO IVA. El presupuesto incluye los costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás impuestos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, según la normatividad vigente.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada..”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2 literal e) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: *“e) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada y/o por concurso de personas naturales o jurídicas, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	C&M CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.061.474-1 Representante Legal ALFONSO MEDINA FUENTES CC. No. 79626892 (Principal) PAULA ANDREA MEDINA FUENTES CC. No. 1136882895 (Suplente)	
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.483.711-5 Representante Legal EDWIN ROJAS TOLEDO CC. No. 12265185 (Mandatario Suplente)	
3	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.204.158-6 Representante Legal EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO CC. No. 79486743 (Principal) MARIA NATALIA LAURENS ACEVEDO CC. No. 52252559 (Suplente)	

4	<p align="center">CONSORCIO I.I.S 012 Representantes del Consorcio: SANTIAGO PAEZ TALERO CC. No 79.339.188 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente) JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No 80.854.607 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1: INGEPLAN.CO S.A.S - EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 (Principal) SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 (Suplente) Porcentaje de participación 20%</p> <p align="center">Integrante 2 INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.097.991-2 Representante Legal SANTIAGO PAEZ TALERO CC. No 79339188 (Principal) ANDRES VILLAMIL VALLEJO C.C. 1018450051 (Suplente) Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80503068 (Principal) JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79950947 (Suplente) Porcentaje de Participación: 30%</p>
5	<p align="center">CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.025.749-0 Representante Legal JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GOMEZ CC. No. 82389519 (Principal) CHRISTIAN ANDRES TRUJILLO LOPEZ CC. No. 1032468230 (Suplente)</p>	
6	<p align="center">MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.252.038-5 Representante Legal LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ CC. No. 52280482 (Principal) GLADYS CONSTANZA MORENO CALDERON CC. No. 46367014 (Suplente)</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 135, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	C&M CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO I.I.S 012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	C&M CONSULTORES S.A.S.	<p>FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2.	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	<p>FINDETER: Reporta que tiene los contratos 0044 DEL 2020 y CON-FPRO-0059-2020 FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3.	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP	<p>FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4.	CONSORCIO I.I.S 012	<p>FINDETER: Reporta que INCOPLAN S.A tiene los contratos 1. CONBIDSA_2017_0023 y 2. CONBIDSA_2017_0022 FIDUBBVA: Reporta que los integrantes INGEPLAN CO Y SOLINPRO tienen los contratos 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022, 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022, 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022, 4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022, 5. PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022 FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos</p>

		FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S.	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el once (11) al trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de subsanaciones u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día quince (15) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 139, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	C&M CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
4	CONSORCIO I.I.S 012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

6	MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
---	---------------------------------------	--------	--------	-----------	-----------------------------	-----------

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 11:30 a.m.

Luego de la apertura del sobre No. 2 se recibió observación por parte del proponente **1 C&M CONSULTORES S.A.S.** frente a la propuesta económica del proponente **2 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**,

Por lo anterior el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 142 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Experiencia Específica Adicional</i>	<i>Hasta 40 puntos</i>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>Hasta 60 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.3., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

OBSERVACIÓN – PROPONENTE No. 1 C&M CONSULTORES S.A.S.: El primer contrato no cumple con los requisitos pues no se aprecia si Cal & Mayor hace parte de la Unión Temporal el Dorado 2 empresa consultora de la que se adjuntan certificados. El segundo contrato cumple con los requisitos exigidos en la experiencia específica adicional y se le otorga 20 puntos.

OBSERVACIÓN – PROPONENTE No. 2 - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.: Una vez verificada la propuesta económica, se realizó corrección aritmética. En este sentido, se mantiene el valor (antes de IVA) de la propuesta correspondiente a \$337.485.448 pesos, se calcula el valor de IVA correspondiente al 19% y se corrige el valor total ofertado a \$401.607.683 pesos, con una diferencia respecto del valor total de consultoría presentado por el proponente de \$15.401.018, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022					
CONTRATAR “Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos”					
Presupuesto estimado	\$	437.426.458,00			
Presupuesto estimado en SMLLV		437,43			
Fecha de cierre:		21/07/2022			
No	Proponente	Técnico (40 puntos)	Económico (60 puntos)	Puntaje total	Orden de elegibilidad
1	C&M CONSULTORES S.A.S.	20	58,83	78,83	2
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	40	58,25	98,25	1
Presupuesto Final		\$	401.607.683,00		
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE No. 2 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. con un puntaje de 98,25 un valor ofertado de \$401.607.683,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$35.818.775.00.					

7. OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) al veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió observaciones.

8. ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Durante el termino de observaciones al Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) se recibieron observaciones al mismo, originando un alcance al Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

Por lo anterior el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 162 ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Experiencia Específica Adicional</i>	<i>Hasta 40 puntos</i>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>Hasta 60 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.3., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES

GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

OBSERVACIÓN – PROPONENTE No. 2 - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.: Una vez verificada la propuesta económica, se realizó corrección aritmética. En este sentido, se mantiene el valor (antes de IVA) de la propuesta correspondiente a \$337.485.448 pesos, se calcula el valor de IVA correspondiente al 19% y se corrige el valor total ofertado a \$401.607.683 pesos, con una diferencia respecto del valor total de consultoría presentado por el proponente de \$15.401.018, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ATUPIT-C-012-2022					
CONTRATAR “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”					
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE No. 1 C&M CONSULTORES S.A.S.	\$ 417.742.268,00	58.8300037	0.0000000	58.8300037
1	PROPONENTE No. 2 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.	\$ 401.607.683,00	58.2450056	0.0000000	58.2450056
Media aritmética alta		\$ 413.708.621,75			

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022					
CONTRATAR “Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos”					
Presupuesto estimado	\$ 437.426.458,00				
Presupuesto estimado en SMMLV	437,43				
Fecha de cierre:	21/07/2022				
No	Proponente	Técnico (40 puntos)	Económico (60 puntos)	Puntaje total	Orden de elegibilidad
1	C&M CONSULTORES S.A.S.	40	58,83	98,83	1
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	40	58,25	98,25	2
Presupuesto Final		\$ 417.742.268,00			
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE No. 1 C&M CONSULTORES S.A.S. con un puntaje de 98,83 un valor ofertado de \$417.742.268,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$19.648.190.00.					

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al alcance del Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.



FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:
S-1 104888 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 81988
S-1 104890 ICSEF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 81900
S-1 104712 FONCIC - CÓDIGO 81712
S-1 104716 AERONAUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 81716
S-1 104718 SENA CAU - CÓDIGO 81718
S-1 104719 ICSEF ASBUOHAB - CÓDIGO 81718
S-1 104720 ICSEF DARRIE ASBUOHAB - CÓDIGO 81728
VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087
NIT. 800.996.329-1

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
1	CBM CONSULTORES S.A.S.	CBM CONSULTORES S.A.S.	830061474-1	CBM CONSULTORES S.A.S.	830061474-1
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	900483711-5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	900483711-5
3	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	900204158-6	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	900204158-6
4	CONSORCIO I.I.S.012	INGEPLAN CO S.A.S.	800159622-1	INGEPLAN CO S.A.S.	800159622-1
4	CONSORCIO I.I.S.012	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA - INCOPLAN S.A. SOLUCIONES	800097991-2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA - INCOPLAN S.A.	800097991-2
4	CONSORCIO I.I.S.012	INTEGRALES DE PROYECTOS SAS - SOLINPRO SAS.	900336571-1	INTEGRALES DE PROYECTOS SAS - SOLINPRO SAS.	900336571-1
6	CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION - CAC CONARCON S.A.S.	900025749-0	CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION - CAC CONARCON S.A.S.	900025749-0
6	MOBILE Consultoría en Movilidad S.A.S	MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS - MOBILE SAS	900252038-5	MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS - MOBILE SAS	900252038-5

● Dirección General Bogotá Carrera 13A No. 29 – 24 Piso 20, 21 y 24 ● Pbx: (001) 6078077 / (001) 5961056
● servicioalcliente@fidpopulardes.com ● www.fidpopulardes.com.co
● Línea Nacional Gratuita 018000-613962
● Redes Sociales:                                                

13. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 417.742.268,00) M/CTE, INCLUIDO IVA. El presupuesto incluye los costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás impuestos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, según la normatividad vigente.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
C&M CONSULTORES S.A.S.	\$ 437.426.458	\$ 417.742.268,00	\$ 417.742.268,00

14. En consecuencia, la adjudicación al proponente C&M CONSULTORES S.A.S, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 417.742.268,00) M/CTE, INCLUIDO IVA. El presupuesto incluye los costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás impuestos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, según la normatividad vigente.

15. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 24 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 09, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 09 del contrato interadministrativo 006 de 2021.

16. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 09 en sesiones adelantadas durante el día 24 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATUPIT-C-012-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”**, al proponente **C&M CONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT 830.061.474-1, representado por **ALFONSO MEDINA FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79626892, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 417.742.268,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**. El presupuesto incluye los costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás impuestos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, según la normatividad vigente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Martínez Hurtado	Positivo
Alejandro Reyes Ritter	Sin Voto
Nilza Esperanza Parrado	Positivo
Yolanda Beatriz Caballero	Sin Voto

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 12:30 p.m. del día veintiséis (26) de agosto de 2022.